DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**
FECHA	**MAYO 2026**
PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 199 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia:

"Artículo 2º C.N: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La necesidad de adelantar un proceso contractual para la organización, coordinación y logística de las festividades tradicionales en el municipio de La Gloria, Cesar, se fundamenta en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública, que exige la planeación adecuada, la transparencia y la satisfacción de las necesidades colectivas mediante la celebración de contratos que respondan a fines de interés general. En este caso, la administración municipal debe garantizar que las celebraciones culturales, artísticas y deportivas se desarrollen bajo parámetros de legalidad, eficiencia y responsabilidad, promoviendo la participación ciudadana y la preservación de las manifestaciones culturales que constituyen patrimonio inmaterial de la región.

Las festividades de los corregimientos de Simaña, La Mata y Molina, así como el Carnaval que se celebra en la cabecera municipal, son prácticas profundamente arraigadas en la vida de los habitantes y se relacionan con la historia, las memorias y las manifestaciones artísticas y culturales del territorio. Estos eventos constituyen un motor que activa procesos de identidad y cohesión social entre los ciudadanos, fortaleciendo el tejido comunitario y promoviendo la convivencia pacífica. La administración municipal, consciente de esta importancia, debe garantizar que las celebraciones se realicen con la logística adecuada, asegurando condiciones de seguridad, organización y calidad en las actividades programadas, lo cual requiere la contratación de un operador especializado con experiencia y capacidad técnica.

La relevancia de este contrato radica en que las festividades tradicionales y el Carnaval son parte esencial del patrimonio cultural del municipio. La celebración de las fechas conmemorativas en los corregimientos y de las jornadas carnavaleras en la cabecera municipal no solo fortalece las tradiciones locales, sino que también dinamiza la economía mediante la participación de comerciantes, artistas, grupos culturales y deportivos, generando oportunidades de empleo temporal y promoviendo el turismo interno. De esta manera, el contrato contribuye al desarrollo integral de las comunidades, alineándose con los principios de equidad, inclusión y sostenibilidad que orientan la gestión pública.

El Carnaval, con su ciclo de pre-carnaval y las actividades propias de la fiesta, demanda una organización detallada que incluya la lectura de bando, la guacherna, el carnaval infantil y los desfiles como la Batalla de Flores, la Gran Parada, comparsas y disfraces colectivos e individuales. Estos espacios permiten la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes encuentran en estas celebraciones la oportunidad de expresar su talento artístico y artesanal, fortaleciendo su identidad cultural y promoviendo la creatividad. La elección y coronación de la reina del carnaval, así como las interpretaciones musicales que acompañan los desfiles, son elementos que realzan la importancia de estas fiestas de carácter cultural y que requieren una logística adecuada para su desarrollo.

Los beneficiarios directos de este contrato son los habitantes de los corregimientos de Simaña, La Mata y Molina, así como la población de la cabecera municipal que participa en el Carnaval. Los beneficiarios indirectos incluyen a los comerciantes locales, artistas regionales y visitantes de otros municipios, quienes dinamizan la economía y contribuyen a la proyección del municipio como un territorio que valora y promueve sus tradiciones. La administración municipal, al garantizar la organización de estas celebraciones, cumple con su deber de promover el bienestar general y de generar condiciones para el desarrollo cultural y social de la población.

La normativa vigente, como la Ley Estatutaria 1622 de 2013, faculta a los jóvenes para participar activamente en la conformación de espacios de participación ciudadana, lo cual se refleja en la integración de las plataformas juveniles en las festividades. Estas plataformas, creadas para establecer mecanismos de participación juvenil, cumplen funciones de asesoría, impulso de procesos organizativos, diseño de agendas municipales y veeduría social. Su participación en las celebraciones fortalece la inclusión y garantiza que los jóvenes ejerzan una agencia efectiva en la defensa de sus intereses colectivos, promoviendo la integración y la conciencia ciudadana.

El Plan de Desarrollo Municipal "La Gloria + Social" 2024–2027 establece como línea estratégica el fortalecimiento del deporte, la recreación, la cultura y el turismo. Dentro de este marco, se reconoce la importancia de las fiestas culturales de carácter popular, las fiestas patronales y los eventos de desarrollo de expresiones artísticas. La organización de las festividades en Simaña, La Mata y Molina, así como el Carnaval en la cabecera municipal, se articula con los objetivos de fomentar la cultura como eje de desarrollo, incentivar la participación ciudadana en actividades recreativas y deportivas, y preservar las tradiciones que identifican al territorio. Asimismo, se relaciona con la estrategia de impulsar la innovación, la creación, el emprendimiento y la protección del patrimonio cultural, asegurando que las celebraciones se conviertan en escenarios de convivencia, desarrollo y fortalecimiento del tejido social.

La contratación se justifica además en la necesidad de garantizar la planeación adecuada de los eventos, evitando improvisaciones que puedan afectar la calidad de las actividades o poner en riesgo la seguridad de los asistentes. La logística organizada permite disponer de escenarios adecuados, equipos técnicos, personal de apoyo y coordinación general, asegurando que cada jornada se desarrolle conforme a lo previsto y que los recursos públicos se administren de manera eficiente. La contratación de un operador especializado asegura que las festividades cuenten con programación artística de calidad, actividades deportivas incluyentes y espacios culturales que promuevan la participación de toda la comunidad.

En conclusión, la organización, coordinación y logística de los eventos artísticos, culturales y deportivos en el marco de las festividades de los corregimientos de Simaña, La Mata y Molina y del Carnaval en la cabecera municipal constituye una necesidad pública que se fundamenta en la normativa vigente de contratación, en la importancia de garantizar el bienestar de los beneficiarios y en la obligación de preservar las tradiciones culturales del municipio. Este contrato se articula con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, que promueven la cultura, la participación ciudadana y la integración comunitaria, asegurando que las celebraciones se conviertan en escenarios de convivencia, desarrollo y fortalecimiento del tejido social. La administración municipal, mediante este proceso contractual, reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia y la promoción del interés general, garantizando que las festividades tradicionales y el Carnaval se desarrollen con calidad, seguridad y pertinencia, en beneficio de toda la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO

"ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, Y LOGÍSTICA EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EVENTOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL 24 DE JUNIO DEL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA y 16 DE JULIO VIGENCIA 2026 DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA MATA Y MOLINA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del contrato, el contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, Y LOGÍSTICA EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EVENTOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DEL 24 DE JUNIO DEL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA y 16 DE JULIO VIGENCIA 2026 DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA MATA Y MOLINA DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA – CESAR

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT
1	**PRESENTACIONES CULTURALES, FOLCLORICAS Y ARTÍSTICAS**		
1.1	Participación y presentación de los miembros de la banda de viento que acompañan las actividades culturales y folclóricas durante 3 días para 3 horas diarias).	Hora	9
1.2	Muestras artísticas y culturales de grupos regionales (Más del 50% debe corresponder a grupos cuyo énfasis sea la divulgación del vallenato que fue declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación por el consejo, nacional de patrimonio del ministerio de cultura). **Artista 1.**	UNID	1

	1.3	Muestras artísticas y culturales de grupos regionales (Más del 50% debe corresponder a grupos cuyo énfasis sea la divulgación del vallenato que fue declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación por el consejo, nacional de patrimonio del ministerio de cultura). **Artista 2 y 3**	UNID	2
	1.4	Muestras artisticas y culturales de grupos regionales (Más del 50% debe corresponder a grupos cuyo énfasis sea la divulgación del vallenato que fue declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación por el consejo, nacional de patrimonio del ministerio de cultura). Un (1) Grupo Vallenato Local**. Artista 4**	UNID	1
		Total gastos presentaciones culturales		
	2	**LOGISTICA**		
	2.1	Servicio de sonido (Full sonido con torres, columnas, amplificación modular, consola digital, luces y master para 25 micrófonos) (SONIDO 16 cabinas línea line Array de 12 B&C, 2 Boom per para colgado, 12 bajos eight sound de 18 C&C, 4 cabinas de 15 para arena linea array, POTENCIAS: 12 amplificadores Qsc 3000 medios, 3 amplificadores powersof 4002 brillos, 4 amplificadores Qsc 5050 bajo, Con su respectivo cableado, Estructura a 8 metros de altura 16 mts de largo (original) Global Truck para colgar el equipo frontal MONITOREO: 1 Consola M32 MIDAS DIGITAL, 6 Monitores piso yiorvin 750, 2 Seifil Das R2/15 laterales L, 2 Seifil JBL XRS laterales R, 2 Seifil JBL XR atras, 1 cabezote de bajo Gallen Grujer, 1 caja para bajo 4-10, 1 caja 2-15, 2 Bajos para Tarima, 32 Micrófonos con sus cables. POTENCIAS. 5 Amplificadores Qsc 3000, 1 Amplificador Qsc 5050, LUCES: Gran show de: 18 juegos de luces leed part, 4 par 64 de 500 wat, 2 cabezas móviles Power spot 750, 2 Cámara de Humo, 4 lanza llamas, 1 Pantalla Gigante en leed P6 DE 3*6, 4 pantallas en leed modulos (LAGRIMAS), 1 Piro pack (lanza papeles) un disparo por artista, 1 frioyet, Juegos pirotecnia en tarima, planta eléctrica de 75 KVA propia para garantizar el espectáculo,) y demas funcionamiento para las diferentes actividades.	Día	3
	2.2	Director del Proyecto, Corregimiento de Simaña	Perso	1
	2.3	Personal de apoyo y logístico del evento (Incluye 10 personas por día), a razón de $ 80,000 para 16 personas.	Día	3
	2.4	Limpieza antes, durante y después de los lugares donde se realizan los eventos.	Día	3
	2.5	Alquiler sillas plásticas para el evento x 3 días, incluye transporte y puesta en el sitio.	UND	1200
	2.6	**Animador:** Encargado de ambientar los eventos culturales, deportivos, folclóricos y artísticos, durante los 3 días.	Perso	1
	2.7	Pagos derechos de autor	UND	1
		PUBLICIDAD		
	3	Afiches prepalcote en full color tamaño tabloide, por millar	UND	1
	3.1	Emisión de Cuñas radiales (10 cuñas diarias de 30 segundo) por 3 días	UND	30
	3.2	Videos Promocionales (videos publicitarios en formato audiovisual, para nuestras festividades tradicionales como patrimonio cultural inmaterial	UND	1
	4	**ORGANIZACIÓN CABALGATA, INCLUYE TRANSPORTE**		
	4.1	Transportes ida y vuelta de equinos desde el municipio de Aguachica al Corregimiento de Simaña.	UND	1
	4.2	Transportes ida y vuelta de equinos desde el municipio de San Alberto al Corregimiento de Simaña.	UND	1
	4.3	Transportes ida y vuelta de equinos desde el municipio de Pailitas al Corregimiento de Simaña.	UND	1

	4.4	Transportes ida y vuelta de equinos desde el corregimiento de La Mata al Corregimiento de Simaña.	UND	1
	4.5	Transportes ida y vuelta de equinos desde el corregimiento de Ayacucho al Corregimiento de Simaña.	UND	1
	4.6	Transportes ida y vuelta de equinos desde el municipio de San Martín al corregimiento de Simaña.	UND	1
	4.7	Transportes ida y vuelta de equinos desde el corregimiento de Guamalito, Norte de Santander al Corregimiento de Simaña.	UND	1
	4.8	Transportes ida y vuelta de equinos desde el municipio de Pelaya al Corregimiento de Simaña.	UND	1
	4.9	Transportes ida y vuelta de equinos desde el municipio de Curumani al Corregimiento de Simaña.	UND	1
	4.10	Transportes ida y vuelta de equinos desde el municipio de Río de Oro al Corregimiento de Simaña.	UND	1
	4.11	70 Juegos de Herraduras (De 4 herraduras, incluye cajas clavos, nros 24, 25, 26 y 27), como incentivos.	UND	70
	5	**DEPORTE Y RECREACIÓN (Encuentros deportivos, diferentes disciplinas**		
	5.1	**Competencias ciclismo**		
	5.1.1	A. 100 Metros Planos, calle central del corregimiento de Simaña	UND	1
	5.1.2	B. 200 Metros Planos, Calles del Corregimiento de Simaña	UND	1
	5.1.3	C. Carrera Infantil, Calle principal Corregimiento de Simaña	UND	1
	5.2	**Competencias Carreras Encostalado**		
	5.2.1	Primer puesto	UND	1
	5.2.2	Segundo puesto	UND	1
	5.2.3	Tercer puesto	UND	1
	5.3	**Competencias de Atletismo**		
	5.3.1	A. 100 Metros Planos, calle central del corregimiento de Simaña	UND	1
	5.3.2	B. 200 Metros Planos, Calle central del Corregimiento de Simaña	UND	1
	5.3.3	C. Carrera Infantil, Calle central Corregimiento de Simaña	UND	1
	5.4	**Carreras de Caballos**		
	5.4.1	Primer puesto	UND	1
	5.4.2	Segundo puesto	UND	1
	5.4.3	Tercer puesto	UND	1
	5.4.4	Balones de futbol profesionales # 5 Sintético, laminado 68-70	UNID	5
	5.4.5	Medallas incluye diseño	UNID	100
	5.4.6	Trofeo Malla Menos Vencida, incluye diseño de placa	UNID	1
	5.4.7	Trofeo mejor goleador, incluye diseño de placa	UNID	1
	5.5	**Competencias de Boxeo**		
	5.5.1	Primer puesto	UND	1
	5.5.2	Segundo puesto	UND	1
	5.5.3	Tercer puesto	UND	1
	5.6	**Exagonal de Futbol**		
	5.6.1	**A. Premiación**		
	5.6.2	Primer puesto	UND	1
	5.6.3	Segundo puesto	UND	1
	5.6.4	Tercer puesto	UND	1
	5.6.5	Cuarto puesto	UND	1
	5.7	**Concursos de juegos tradicionales para la conservación de nuestra cultura y promoción de los mismos.**		
	5.7.1	Concurso de vara de premio (alcanza el paquete)	UND	1
	5.7.2	**Concurso del que se consuma un pan de 1000 gramos en el menor tiempo**		

	5.7.2.1	Primer puesto	UND	1
	5.7.2.2	Segundo puesto	UND	1
	5.7.2.3	Tercer puesto	UND	1
	5.7.3	**Concurso del Patica pa que te tengo**		
	5.7.3.1	Primer puesto	UND	1
	5.7.3	Segundo puesto	UND	1
	5.7.3.2	Tercer puesto	UND	1
	5.7.4	**Concurso del Huevo en la cuchara**		
	5.7.4.1	Primer puesto	UND	1
	5.7.4.2	Segundo puesto	UND	1
	5.7.4.3	Tercer puesto	UND	1
	5.7.5	**Concurso del que explote el globo con la nalga**		
	5.7.5.1	Primer puesto	UND	1
	5.7.5.2	Segundo puesto	UND	1
	5.7.5.3	Tercer puesto	UND	1
	5.7.6	**Concurso rueda de la silla**		
	5.7.6.1	Primer puesto	UND	1
	5.7.6.2	Segundo puesto	UND	1
	5.7.6.3	Tercer puesto	UND	1
	5.7.7	**Concurso del trompo**		
	5.7.7.1	Primer puesto	UND	1
	5.7.7.2	Segundo puesto	UND	1
	5.7.7.3	Tercer puesto	UND	1
	5.9	**FUEGOS ARTIFICIALES**: (Juegos pirotécnicos, 1 castillo de 3ms de acho por 6 de altura 2 cohetonadas de 150 tiros cada una, juegos de tortas de 19 tiros de 49 tiros de 100 tiros de 600 tiros, 40 carcazas, basucas de 3 pulgadas y de 4.5 pulgadas), con una duración de 15 minutos, incluye quemadas y armadas, incluye voladores.	UND	1
	6	**Transporte y Alojamiento para los grupos encargados de realizar las muestras Culturales y Folclóricas.**		
	6.1	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico desde El Banco Magdalena	UND	1
	6.2	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de Tamalameque Cesar	UND	1
	6.3	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de Gamarra Cesar	UND	1
	6.4	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de Aguachica Cesar	UND	1
	6.5	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de San Bernardo Cesar	UND	1
	6.6	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de Regidor Bolívar	UND	1
	6.7	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de Río Viejo Bolívar	UND	1
	6.8	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de Arenal Bolívar	UND	1
	6.9	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de La Jagua de Ibirico Cesar	UND	1
	6.10	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de Codazzi Cesar	UND	1
	6.11	Transportes ida y vuelta a Grupo Folclórico de el Paso Cesar	UND	1
	6.12	**ALOJAMIENTO EN HOTEL DE LOS ASISTENTES:** Se brindará habitaciones en hotel en acomodación múltiple dotadas con: (Aire acondicionado, baño privado y servicio de Wifi) para 120 asistentes entre participantes jurados e invitados.	UND	40
	7	**ALIMENTACIÓN**		
	7.1	**ALIMENTACIÓN**: Se brinda alimentación para asistentes, Jurados, grupo de danzas en variedad de platos para un 2 días (Incluye almuerzo y cena).	UND	600
	7.2	**ALIMENTACIÓN**: Se brinda alimentación para caballistas, almuerzo plato carne asada, con yuca o papa, guacamole, y una gaseosa de 400 ml .	UND	100

	7.3	**REFRIGERIO**: (Sandwichws relleno de pollo, queso gratinado, jamón, pan para sándwich - mantequilla acompañado con gaseosa de 400 ml, o jugo de caja), (flautas rellenas mixtas) empacado en bolsa de aluminio, entregados y servidos en el lugar del evento, para los jurados, participantes e invitados, al cuentro de danzas en el desarrollo de las actividades.	UND	600
	7.4	**REFRIGERIO**: (Hamburguesas de carne, con ingredientes de cebolla grille, tomaté, salsas, acompañada de papa francesa + una gaseosa de 400 ml), empacado en bolsa de aluminio, entregados y servidos en el lugar del evento, para las jurados participantes e invitados, al encuentro de tamboras, en el desarrollo de las actividades.	UND	600
	7.5	**REFRIGERIO**: (Perro caliente, con ingredientes pan para perros, queso rallado, salchicha, cebolla blanca, salsas, lechuga, papa acompañada de una gaseosa de 400 ml) empacado en bolsa de aluminio, entregados y servidos en el lugar del evento, para los jurados participantes e invitados, a la cabalgata en el desarrollo de los eventos.	UND	600
	8	**Hidratación:**		
	8.1	**Hidratación**: 600 pacas de agua para participantes de los diferentes eventos, durante los 3 días de festividades, para los asistentes, invitados, participantes. (Agua en bolsa dosificada de 350 Ml) refrigeradas para eventos sociales y empresariales, Incluye agua envasada en bolsa plástica x 50 unidades suministro de agua mineral, tratada, purificada y apta para el consumo humano.	UND	600
	PRESUPUESTO GENERAL CORREGIMIENTO DE LA MATA			
	ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**
	1	**LOGISTICA**		
	1.1	Coordinador Logístico, organizador y planeador, durante el proceso	Perso	1
	1.2	Personal de apoyo y logística del evento, (15 personas para los 3 días, a razon de $ 60.000 mil pesos).	Dia	3
	1.3	**SONIDO:** 6 Bajos Dobles RCF (Parlantes RCF de 18 pulgadas) 12 Cabinas Línea array B&C a dos vías, 4 Monitores activos para piso Yorkville, 4 Cabinas dobles JBL de 15 pulgadas, 4 Bajos RCF de 18 pulgadas, 1 amplificador PAUDIO 10.000 Wattios (4 canales), 1 amplificador SMT 8.000 Wattios (4 canales), 2 amplificadores PAUDIO 4.500 Wattios, 2 amplificadores QSC 5050 Wattios, 6 amplificadores QSC 3000 Wattios, 2 amplificadores Cress audio 2.500 Wattios, 2 Procesadores DBX 260, 3 Ecualizadores Ashly 1 Planta de bajo Beringher, 1 Kit para batería AKG, 15 micrófonos Beta 58, 5 micrófonos Beta 57, 3 micrófonos Beringher 58, 2 micrófonos Beringher 57, 30 bases para micrófonos Proel, 6 cajas directas pasivas Beringher, 1 Consola digital Beringher X32, 12 par leds, 1 Cámara de humo, 1 Planta Eléctrica Diésel de 19 KVA	Dia	3
	1.4	**Servicio de animación** para ambientar los tres dias de las festividades.	PER	1
	1.5	**Alquiler de Sillas** plásticas para los eventos de los corregimientos, incluye transporte y puesta en sitio.	UNI	700
	1.6	Limpieza y aseo en el sitio durante, antes y después de cada evento	DIA	3
	1.7	Pago derechos de autor, festividades corregimiento de La Mata	UNI	1
	2	**ORGANIZACIÓN CABALGATA, INCLUYE TRANSPORTE**		
	2.1	Transportes ida y vuelta de equinos desde Guamalito Norte de Santander al Corregimiento de La Mata.	UNID	1
	2.2	Transportes ida y vuelta de equinos desde el municipio de Aguachica al Corregimiento de La Mata.	UNID	1
	2.3	Transportes ida y vuelta de equinos desde Guamalito al Corregimiento de La Mata.	UNID	1
	2.4	Transportes ida y vuelta de equinos desde el Corregimiento de San Bernardo al Corregimiento de La Mata.	UNID	1
	2.5	Transportes ida y vuelta de equinos desde el Corregimiento de Ayacucho al Corregimiento de La Mata.	UNID	1
	3	**PUBLICIDAD**		
	3.1	Emisión de cuñas radiales en emisora local, incluye el diseño y grabación (10 cuñas diarias por 30 segundos por 10 días)	CUÑAS	100
	3.2	Afiches prepalcote en full color tamaño tabloide, por millar.	UNID	1

	3.3	Pendones, pasacalles publicitarios (full color, debidamente instalado).	UNID	4
	3.4	Videos Promocionales (videos publicitarios en formato audiovisual, para nuestras festividades tradicionales como patrimonio cultural inmaterial	UND	1
	4	**DEPORTE Y RECREACIÓN**		
	4.1	**Encuentros Deportivos, diferentes disciplinas**		
	4.2	**Microfutbol Femenino**		
	4.2.1	Primer puesto	UNID	1
	4.2.2	Segundo puesto	UNID	1
	4.3	**Microfutbol Masculino**		
	4.3.1	Primer puesto	UNID	1
	4.3.2	Segundo puesto	UNID	1
	4.4	**Microfutbol Infantil**		
	4.4.1	Primer puesto	UNID	1
	4.4.2	Segundo puesto	UNID	1
	4.5	**Trofeos, Medallas y Balones**		
	4.5.1	Medallas incluye diseño	UNID	100
	4.5.2	Trofeo Malla Menos Vencida, incluye diseño de placa	UNID	3
	4.5.3	Trofeo mejor goleador, incluye diseño de placa	UNID	3
	4.5.4	Balones de futbol profesionales # 5 Sintético, laminado 68-70	UNID	5
	4.5.5	**Ciclismo**		
	4.6	**Ciclismo Femenino**		
	4.6.1	Primer puesto	UNID	1
	4.6.1.1	Segundo puesto	UNID	1
	4.6.1.2	Tercer puesto	UNID	1
	4.6.1.3	**Ciclismo Masculino**		
	4.6.2	Primer puesto	UNID	1
	4.6.2.1	Segundo puesto	UNID	1
	4.6.2.2	Tercer puesto	UNID	1
	4.6.2.3	**Ciclismo Infantil**		
	4.6.3	Primer puesto	UNID	1
	4.6.3.4	Segundo puesto	UNID	1
	4.6.3.5	Tercer puesto	UNID	1
	5	**CONCURSOS, JUEGOS TRADICIONALES Y ESPECTACULOS RECREATIVOS**		
	5.1	**Concurso de Cantos**		
	5.1.1	Primer puesto	UNID	1
	5.1.2	Segundo puesto	UNID	1
	5.2	**Concursos de Danzas**		
	5.2.1	Primer Puesto	UNID	1
	5.2.2	Segundo Puesto	UNID	1
	5.2.3	Tercer Puesto	UNID	1
	5.3	**Juegos tradicionales**		
	5.3.1	La puerca pela: Compra de Cerdos de 40 kilos	UNID	3
	5.3.2	Vara de premio, alcanza el paquete	UNID	1
	5.3.3	El resbaladero, diversión con plástico negro y jabón	UNID	1
	5.4	**FEST COLOR CON DJ EN VIVO**	UNID	1
	5.5	**FUEGOS ARTIFICIALES**: (Juegos pirotécnicos, 1 castillo de 3ms de acho por 6 de altura 2 cohetonadas de 150 tiros cada una, juegos de tortas de 19 tiros de 49 tiros de 100 tiros de 600 tiros, 40 carcazas, basucas de 3 pulgadas y de 4.5 pulgadas), con una duración de 15 minutos, incluye quemadas y armadas, incluye voladores.	UNI	1
	6	**PRESENTACIÓN Y DESFILE DE CANDIDATAS REINADO 2026**		
	6.1	Bandas candidatas	UNID	6

	6.2	Vestuarios de elección y coronación	UNID	6
	6.3	Premiación Reina	UNID	1
	6.4	Premiación Virreina	UNID	1
	6.5	Premiación 1 Princesa	UNID	1
	6.6	Corona para la reina	UNID	1
	6.6	Decoración mesa principal (adornos florales)	UNID	1
	7	**ALIMENTACION**		
	7.1	**Alimentación fuerza púbica**: para 10 miembros de la fuerza pública a razón de $ 15.000 por comida diario para un total de $ 45000	DIA	3
	7.2	Alimentación para los integrantes de la Banda de Vientos, y acompañantes, Dia 1, Almuerzo: a razón de $ 15.000 servida en sitio.	UNID	30
	7.3	Alimentación para los integrantes de la Banda de Vientos, y acompañantes, Dia 2 Almuerzo a razón de $ 15.000 servida en sitio.	UNID	30
	7.4	Alimentación para los integrantes de la Banda de Vientos, y acompañantes, Dia 3, Almuerzo servida en sitio, a razón de $ 15.000	UNID	30
	7.5	Alimentación para los Jurados: Una cena con (proteína) con papas francesas y ensalada, acompañada de una gaseosa personal o jugo. (1 día)	UNID	3
	7.6	Alimentación para los integrantes y acompañantes de los grupos culturales: Una Cena, proteína con patacones y ensalada, acompañada de una gaseosa de 400 ml o jugo	UNID	130
	7.7	**Alimentación** Se brinda alimentación para el personal de apoyo logístico, desayuno (chocolate, café con leche o jugo de naranja, arepa y huevos), almuerzo (ensalada de verduras, arroz de espinacas/cebolla, proteína, acompañado de jugo natural) y cena (papas a la francesa, porción proteína acompañado de gaseosa), variedad de platos **DIA 1**	UNID	10
	7.8	**Alimentación** Se brinda alimentación para el personal de apoyo logístico, desayuno (chocolate, café con leche o jugo de naranja, arepa y huevos), almuerzo (ensalada de verduras, arroz de espinacas/cebolla, proteína, acompañado de jugo natural) y cena (papas a la francesa, porción proteína acompañado de gaseosa), variedad de platos **DIA 2**	UNID	10
	7.9	**Alimentación** Se brinda alimentación para el personal de apoyo logístico, desayuno (chocolate, café con leche o jugo de naranja, arepa y huevos), almuerzo (ensalada de verduras, arroz de espinacas/cebolla, proteína, acompañado de jugo natural) y cena (papas a la francesa, porción proteína acompañado de gaseosa), variedad de platos **DIA 3**	UNID	10
	7.10	**REFRIGERIO**: (Sandwichws relleno de pollo, queso gratinado, jamón, pan para sandwich - mantequilla acompañado con gaseosa de 400 ml, o jugo de caja), (flautas rellenas mixtas) empacado en bolsa de aluminio, entregados y servidos en el lugar del evento, para los jurados, participantes e invitados, al encuentro de danzas en el desarrollo de las actividades.	UNID	200
	7.11	**REFRIGERIO**: (Hamburguesas de carne, con ingredientes de cebolla grille, tomate, salsas, acompañada de papa francesa + una gaseosa de 400 ml) empacado en bolsa de aluminio, entregados y servidos en el lugar del evento, para las jurados participantes e invitados, al encuentro de tamboras, en el desarrollo de las actividades.	UNID	200
	7.12	**REFRIGERIO**: (Perro caliente, con ingredientes pan para perros, queso rallado, salchicha, cebolla blanca, salsas, lechuga, papa acompañada de una gaseosa de 400 ml) empacado en bolsa de aluminio, entregados y servidos en el lugar del evento, para los jurados participantes e invitados, a la cabalgata en el desarrollo de los eventos.	UNID	200
	8	**ALOJAMIENTO**		
	8.1	Hospedaje para 10 miembros de la fuerza pública (3 días 2 noches)	DIA	3
	8.2	Alojamiento para los diferentes grupos culturales: 1 DIA	UNID	100
	9	**HIDRATACIÓN**		
	9.1	**HIDRATACIÓN:** Servicio de hidratación refrigeradas para eventos sociales y empresariales. Incluye agua envasada en bolsa plástica x 50 unidades suministro de agua mineral, tratada, purificada y apta para el consumo humano, dosificada en bolsa de 350 ml (pacas de H20).	UNID	600
	9.2	Hidratación electrolit para la fuerza pública, candidatas y jurados total 24 personas	Caja	11
	10	**PRESENTACIONES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTISCAS**		

	10.1	**Muestra artística, cultural y folclórica**, alrededor de las tradiciones musicales de la región Caribe de Colombia, con instrumentos de percusión, (Redoblante, Bombo, platillo) INSTRUMENTO DE AIRE (Trompeta, clarinete, Trombón Y Bombardino)* 6 HORAS) tambor alegre, llamador y tambora; de viento gaitas hembra, grupo. (Para tres días).	HORA	6
	10.2	**Muestras artisticas y culturales** de grupos regionales (Más del 50% debe corresponder a grupos cuyo énfasis sea la divulgación del vallenato que fue declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación por el consejo, nacional de patrimonio del ministerio de cultura). **Artista 1**	UNID	1
	10.3	Muestras artisticas y culturales de grupos regionales (Más del 50% debe corresponder a grupos cuyo énfasis sea la divulgación del vallenato que fue declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación por el consejo, nacional de patrimonio del ministerio de cultura). **Artista 2 y Artista 3**	UNID	2
	10.4	Muestras artisticas y culturales de grupos locales	DIA	2
		ACTIVIDADES EN EL CORREGIMIENTO DE MOLINA		
	1	**Sonido Molina:** 6 Bajos Dobles RCF (Parlantes RCF de 18 pulgadas) 12 Cabinas Línea array B&C a dos vías, 4 Monitores activos para piso Yorkville, 4 Cabinas dobles JBL de 15 pulgadas, 4 Bajos RCF de 18 pulgadas, 1 amplificador PAUDIO 10.000 Wattios (4 canales), 1 amplificador SMT 8.000 Wattios (4 canales), 2 amplificadores PAUDIO 4.500 Wattios, 2 amplificadores QSC 5050 Wattios, 6 amplificadores QSC 3000 Wattios, 2 amplificadores Cress audio 2.500 Wattios, 2 Procesadores DBX 260, 3 Ecualizadores Ashly, 1 Planta de bajo Beringher, 1 Kit para batería AKG, 15 micrófonos Beta 58, 5 micrófonos Beta 57, 3 micrófonos Beringher 58, 2 micrófonos Beringher 57, 30 bases para micrófonos Proel, 6 cajas directas pasivas Beringher, 1 Consola digital Beringher X32, 12 par leds, 1 Cámara de humo, 1 Planta Eléctrica Diésel de 19 KVA.	Dia	2
	2	**Muestra artística, cultural y folclórica**, alrededor de las tradiciones musicales de la región Caribe de Colombia, con instrumentos de percusión, (Redoblante, Bombo, platillo) INSTRUMENTO DE AIRE (Trompeta, clarinete, Trombón Y Bombardino) * 3 HORAS) tambor alegre, llamador y tambora; de viento gaitas hembra, grupo.	HORA	3
	3	Muestras artisticas y culturales de grupos regionales (Más del 50% debe corresponder a grupos cuyo énfasis sea la divulgación del vallenato que fue declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación por el consejo, nacional de patrimonio del ministerio de cultura). **Artista 1**	UNID	1
	5	**HIDRATACIÓN:** Servicio de hidratación refrigeradas para eventos sociales y empresariales. Incluye agua envasada en bolsa plástica x 50 unidades suministro de agua mineral, tratada, purificada y apta para el consumo humano, dosificada en bolsa de 350 ml (pacas de H20).	UNID	130
	6	**FUEGOS ARTIFICIALES**: (Juegos pirotécnicos, 1 castillo de 2ms de acho por 5 de altura 2 cohetonadas de 130 tiros cada una, juegos de tortas de 15 tiros de 30 tiros de 50 tiros de 300 tiros, 15 carcazas, basucas de 3 pulgadas y de 4.5 pulgadas), con una duración de 10 minutos, incluye quemadas y armadas, incluye voladores.	UNID	1
	7	**ENCUENTROS DEPORTIVO DIFERENTES DISCIPLINA**		
	7.1	**Campeonato de Futbol Masculino**		
	7.1.1	Primer puesto Campeón	UNID	1
	7.1.2	Segundo puesto Subcampeón	UNID	1
	7.2	**Carrera de Atletismo Masculino**		
	7.2.1	Primer puesto	UNID	1
	7.2.2	Segundo puesto	UNID	1
	7.3	**Carrera de Ciclismo Masculino**		
	7.3.1	Primer puesto	UNID	1
	7.3.2	Segundo puesto	UNID	1
	7.4	**Campeonato de Futbol Femenino**		
	7.4.1	Primer puesto campeón	UNID	1
	7.4.2	Segundo puesto subcampeón	UNID	1

<table>
<tr><td>2.3 Códigos UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>52161500</td><td>EQUIPOS AUDIVISUALES</td></tr>
<tr><td>82101600</td><td>PUBLICIDAD DIFUNDIDA</td></tr>
<tr><td>83121700</td><td>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA</td></tr>
<tr><td>90151800</td><td>CARNAVALES Y FERIAS</td></tr>
<tr><td>90101800</td><td>SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>CULTURA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
2. Ejecutar el contrato en los términos y plazos ofertados.
3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que otorgue la ENTIDAD.
5. Aceptar la vigilancia y/o supervisión por parte de la ENTIDAD.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
8. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
9. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.
10. Presentar al supervisor informes solicitados.
11. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas, y la Autoridad Ambiental en especial en lo relacionado con la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”
12. Responder por la calidad de los recursos utilizados para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</td><td>En virtud del presente contrato, el Municipio se obliga a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago del contrato que resulte del presente proceso de selección.
2. Pagar el precio del contrato en forma oportuna.
3. Hacer el seguimiento y la supervisión a la ejecución del contrato.
4. Contratar la Interventoría externa, cuando así lo considere; sin embargo, es obligatorio para los procesos de obra pública que se contraten a través de selección abreviada de menor cuantía</td></tr>
<tr><td>2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución es de UN (01) MES contado a partir de la fecha del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>2.6 VALOR</td><td>El valor del contrato asciende a la suma de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS VEINTE MIL, SETESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($489.520.780) incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>2.7 FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será cancelado de la siguiente manera: A) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previo cumplimento de los requisitos exigidos para ello. B) Un pago final equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por el supervisor de las actividades realizadas y mediante acta final de ejecución y concomitante a la liquidación del contrato, a la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales, conforme con la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar</td></tr>
<tr><td>2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución será en el Municipio de La Gloria – Departamento del Cesar.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. De acuerdo con el ARTÍCULO 2 numeral 2 se define:</td></tr>
</table>

*"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Igualmente se seguirá lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 de en el **TÍTULO I "***Modalidades De Selección"* **CAPÍTULO II "***Selección Abreviada"*.

Por tratarse de la construcción de una obra pública y por la cuantía, para seleccionar al contratista se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 de la selección abreviada de menor cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El **PRECIO** estimado del contrato es **CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS VEINTE MIL, SETESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($489.520.780)** incluidos costos directos, indirectos, e IVA. El precio estimado del contrato fue determinado por la entidad considerando los precios del mercado, los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial se establecen las especificaciones técnicas, las cuales consisten entre otras, en la descripción del suministro de máquinas, instalación, condiciones para el recibo de los trabajos, unidad de medida, forma de pago e ítem de pago.

El supervisor tendrá la responsabilidad de verificar el pago de los aportes arriba señalados y de elaborar el respectivo recibo a satisfacción.

Nota 1. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago a los aportes a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 Documentos y/o constancias para acreditar la capacidad jurídica del oferente y sus requisitos habilitantes

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Hoja de vida, en formato único.
- Registro Único de Proponentes (RUP), expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la cámara y comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Demás que se soliciten en el pliego de condiciones.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el PRECIO de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007).

5.2 Requisitos Habilitantes

El Municipio debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

1. Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones

temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documentos correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica se demuestra entre otros, con la presentación de los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta
b) Póliza de seriedad de la oferta.
c) Cédula de ciudadanía o similar – copia
d) Certificado de existencia y representación legal
e) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales
f) Registro Único Tributario – RUT – fotocopia
g) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP
h) Certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales
i) Certificado de antecedentes disciplinarios – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados su representante legal)
j) Certificado Vigente de Responsabilidad Fiscal – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados de su representante legal)
k) Antecedentes Judiciales – fotocopia
l) Tarjeta profesional – copia, y certificación de vigencia (si aplica)
m) Carta de compromiso de transparencia
n) Carta de compromiso de anticorrupción
o) Documentos que acreditan experiencia del proponente
p) Experiencia
q) Capacidad Financiera
r) Capacidad Organizacional
s) Información financiera para Proponentes extranjeros

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1 EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar la experiencia general en un contrato celebrado con entidad pública y/o privada cuyo objeto corresponda a la organización y/o logística de actividades y que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica en un (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la organización y/o coordinación y/o logística de una festividad patronal y/o tradicional y se encuentra clasificado en la totalidad de los siguientes códigos en el RUP vigente y en firme:

Clasificación UNSPSC	Descripción
52161500	EQUIPOS AUDIVISUALES
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83121700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93141700	CULTURA

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin dedeterminar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía. Solo serán válidas las experiencias con una participación mayor o igual al 70%.

Nota. En caso de consorcio o unión temporal la experiencia deberá ser aportada por todos los integrantes.
Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, el Municipio podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe

Nota 1. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones

Nota 2. El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- Nombre del contratista
- Identificación
- Entidad contratante
- Número de contrato
- Clase de contrato
- Objeto de contrato
- Valor del contrato en pesos
- Valor del contrato en SMMLV
- Porcentaje de participación
- Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)
- Fecha de terminación y/o liquidación del contrato (día-mes-año)

Nota. 3. Al presente documento se deberá anexar copia (s) del (los) contrato (s), y copia del (las) acta (s) de liquidación, o copia del (las) acta (s) recibo del (los) contrato (s) relacionado (s); o certificación del contrato (s) referenciado (s)

3. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez

El Municipio de La Gloria determina como índice de liquidez que debe ser mayor o igual a 10

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Índice de endeudamiento

El Municipio de La Gloria determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a 0,40

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de endeudamiento con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Razón de cobertura de intereses

El Municipio de La Gloria determina como índice de endeudamiento mínimo que debe ser mayor o igual a 10.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la razón de cobertura de intereses con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre gastos de intereses, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Para el evento de encontrarse el proponente o integrante de la modalidad de asociación con gastos de intereses cero (0), el indicador de la razón de cobertura de intereses será considerado con un valor absoluto igual a 10 (diez). Cuando el cálculo por proponente o integrante sea superior a diez (10), la entidad otorgará un indicador máximo de diez (10). Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Las personas naturales y las personas jurídicas en calidad de proponentes o integrantes de un proponente plural, no podrán tener utilidad operacional negativa, caso el cual definirá al proponente como no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio

El Municipio de La Gloria determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,1

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Rentabilidad del activo

El Municipio de La Gloria determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,1

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

RESUMEN

REQUISITOS HABILITANTES.	
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO

5.3 Evaluación de la Oferta

Dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades, el COMITÉ EVALUADOR, adelantará la verificación inicial de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, para lo cual de acuerdo con lo señalado en el artículo2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual se indicara si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Recibidas las propuestas, El MUNICIPIO podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado. CON LA RESPUESTA, LOS PROPONENTES NO PODRÁN MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA. La solicitud de aclaraciones es independiente de la posibilidad de subsanación de documentos a que se hace referencia más adelante.

El Municipio podrá designar funcionarios y/o personas contratadas para tal efecto, para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

El Municipio debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Pliego de Condiciones, según los siguientes criterios:

Tabla - Puntaje por criterio de evaluación

El Municipio debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes así:

Puntaje por criterio de evaluación

Criterio de evaluación	Puntaje
1. FACTOR ECONÓMICO	400
2. FACTOR TÉCNICO (CALIDAD)	485
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100

4.	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
5.	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
6.	MIPYME	2,5
Total		1000

1. FACTOR ECONÓMICO

El Municipio a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CUATROCIENTOS (400) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.
Tabla - Métodos de evaluación económica

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Tabla - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

No. de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	3
13 – 15	4

2. FACTOR TÉCNICO - CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485) PUNTOS**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. FACTOR TÉCNICO - CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **QUINIENTOS (485) PUNTOS**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

EXPERIENCIA ADICIONAL (485 PUNTOS)

Los Oferentes deberán acreditar DOS (2) CONTRATO con las siguientes características:

1. Su objeto deberá ser la ORGANIZACIÓN Y/O COORDINACIÓN Y/O LOGÍSTICA DE UN EVENTO Y QUE DENTRO DE SU ALCANCE, CONTEMPLE ACTIVIDADES CULTURALES Y/O DEPORTIVAS.

2. Los contratos deberán ser diferentes a los adjuntos por el proponte para acreditar los requisitos habilitantes, es decir, la experiencia general y la experiencia especifica, respectivamente.

EL PROPONENTE QUE ACREDITE LOS DOS CONTRATOS EXIGIDOS BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS, SE LE OTORGARAN LA TOTALIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485) PUNTOS.

CASO CONTRARIO, SE LE OTORGARÁN CERO (0) PUTOS.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS).

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 829 DE 2003, "Artículo 2o. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las evaluaciones.

El proponente para hacerse acreedor de este puntaje, deberá certificar que el personal que presta los servicios son 100% nacionales, se le asigna un puntaje de 100 puntos, en caso que ofrezca uno o varios personas de origen extranjero, del puntaje total por este parámetro, se descontará veinticinco (25) puntos por cada personal extranjero ofrecido, hasta un máximo de cien (100) puntos.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Tabla – Incentivo Industria Nacional

Criterio	Puntaje
Ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales.	100
Ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	50
Ofertas presentadas por proponentes nacionales que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos.	40
Ofertas presentadas por proponentes extranjeros que involucren bienes y servicios de origen nacional inferior al 50% de los recursos.	30
Ofertas presentadas por proponentes nacionales o extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% extranjeros.	0
Total	**100**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará diez (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en un (1) original y una (1) copia en medio magnético, anexando en medio digital (usb, cd, o dvd) la oferta económica y ficha técnica en la fecha establecida en el Cronograma Contractual, y acompañadas de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el mismo documento.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha límite de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el municipio de La Gloria las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice respectivo.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

Individualmente, como:

(a) Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la presente selección abreviada.

(b) Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

Todos los Proponentes deben:

(i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta y para la celebración y ejecución del contrato.

(ii) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las Leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

(iii) En el caso de las personas jurídicas deberán estar inscritas en la cámara de comercio y Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.

(iv) No estar incursos en ninguna causal de disolución o liquidación.

(v) No estar en un proceso de liquidación.

(vi) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(vii) No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Nota. Dichas afirmaciones se entenderán prestadas bajo la gravedad del juramento con la suscripción y presentación de la propuesta.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta en la presente selección de contratista. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual y conjuntamente en la presente selección de contratista. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el MUNICIPIO rechazará las ofertas.

APODERADO. Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la presente selección de contratista suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Con la propuesta el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con parágrafo 1º del artículo 5 de la ley 1150 de 2007:

1. Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica se demuestra entre otros, con la presentación de los documentos referenciados en el literal A de la SECCION VI. REQUISITOS HABILITANTES del Pliego de Condiciones.

C. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.
El Municipio debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el cronograma contractual.

D. Declaratoria de Desierta

El Municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando:
(a) no se presenten Ofertas;
(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
(c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) el representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

E. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.
Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El Municipio procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

H. Rechazo de la oferta

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que realicen las siguientes actividades:
a) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
b) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
c) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
d) No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
e) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.

f) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
g) Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
h) No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo (s) exigidas en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.
i) No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta
j) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
k) No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en este Pliego.
l) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
m) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
n) Exceder el valor total corregido de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
o) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
p) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el anexo,
q) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), el valor establecido en el anexo.
t) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso y haya aportado cada uno de los ítems relacionados en el (anexo).
u) Cuando un profesional sea propuesto en más de una oferta. Las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas.
v) Cuando un oferente o su representante legal aparezca como miembro del personal propuesto por otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos.
w) Cuando se advierta circunstancias que puedan afectar los principios que rigen el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes.
x) Una misma persona jurídica se presenta a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o unión temporal.
y) Una misma persona jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o una unión temporal.
z) Una misma persona jurídica se presenta al proceso y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que también está participando en el proceso.
aa) No subsanar dentro de los plazos establecidos por el Municipio.
bb) Incumplir el compromiso de transparencia, cuando el municipio así lo compruebe, y
cc) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en el pliego de condiciones.

I. Validez y vigencia de la propuesta

La oferta tendrá una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el evento que sea prorrogada la fecha de cierre del proceso, la validez de la propuesta debe ser mínimo de 90 días calendario, contados a partir del nuevo día del cierre previsto con ocasión a la prórroga. En caso de que el proponente no indique el término de validez de la propuesta, la Entidad la considerará válida hasta el día del vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

5.4 Orden de elegibilidad y adjudicación

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

6. Análisis, estimación, tipificación y distribución de riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo 3, numeral 1, artículo 5 Ley 80 de 1993, artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1982 de 2015).

Descripción del Riesgo:
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

RIESGOS: A partir de la fecha de presentación de la propuesta EL CONTRATISTA asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza
b) Patrimonio autónomo
c) Garantía Bancaria

Nota 1. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

Nota 2. El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTIA:
La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2013, Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a.) La Entidad Estatal debe exigir una Garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b.) La Entidad Estatal debe calcular el PRECIO asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el PRECIO de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

c.) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicaran las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

En desarrollo de la contratación administrativa y especialmente en el proceso de ejecución del contrato podría eventualmente estar expuesto a riesgos como el incumplimiento de las obligaciones del contratista; incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales a sus

empleados; daños causados a terceros por la prestación del servicio. Este debe constituir con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor del MUNICIPIO DE LA GLORIA garantía única que ampare los siguientes riesgos:

a. Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la misma a favor del municipio de la Gloria, Cesar, en porcentaje del **10%** de la oferta, por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha del cierre del proceso.

b. Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de La Gloria - Cesar, en porcentaje del **10%** del PRECIO del contrato, por el término de duración del contrato, y cuatro (4) meses más.

c. Calidad del servicio

El contratista debe presentar una garantía para garantizar la calidad del servicio, a favor del municipio de la Gloria, Cesar, en porcentaje del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de dos años contados a partir de la firma del acta de recibo final.

d. Buen manejo y correcta inversión del anticipo

El contratista debe presentar una garantía para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo, a favor del municipio de la Gloria, en porcentaje del 100% del valor del anticipo, por el término igual al del contrato y cuatro (4) meses más

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

9. Convocatoria a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limitara a la participación de Mipymes Locales y/o Departamentales del Cesar, que tengan como mínimo un (1) año de existencia.

9. Convocatoria a Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de La Gloria - Cesar convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección estará a cargo de la Secretaria de desarrollo social.

10. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. CONCLUSIÓN

Por lo anterior se declara que es conveniente y oportuna la contratación del objeto descrito en la parte superior.

JEFE DEPENDENCIA: **DOLORES MARIA NAVAS PABUENA.** Secretario de desarrollo social.	FIRMA: